



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

La subsecretaria general de acuerdos, Blanca Ivonne Herrera Espinoza, por instrucciones de la magistrada presidenta, Mónica Aralí Soto Fregoso, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el incidente del expediente **SUP-JDC-1660/2025 y acumulado** y el acuerdo plenario del juicio **SUP-JDC-1826/2025**.

Los proyectos de los expedientes de referencia, circulados por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostienen lo siguiente:

SUP-JDC-1660/2025 y acumulado. Incidente de incumplimiento de sentencia.

ÚNICO. Es improcedente el incidente de incumplimiento de sentencia planteado.

SUP-JDC-1826/2025. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. Es improcedente el juicio de la ciudadanía.

SEGUNDO. Se reencauza la demanda al Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa para que, en plenitud de jurisdicción, resuelva lo que en Derecho proceda.

TERCERO. No ha lugar a dar trámite a la demanda respecto de la resolución dictada por el Tribunal Electoral local.

El proyecto incidental del expediente **SUP-JDC-1660/2025 y acumulado**, fue aprobado por **mayoría de votos**, con los votos en contra de la magistrada Janine M. Otálora Malassis y del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.

El restante proyecto de la cuenta fue aprobado por **unanimidad de votos**, con el voto razonado de la magistrada Janine M. Otálora Malassis.

A las veintidós horas del catorce de abril de dos mil veinticinco, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 270 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 24, fracciones I, II y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente la magistrada presidenta de la Sala Superior, Mónica Aralí

Soto Fregoso y la subsecretaria general de acuerdos, Blanca Ivonne Herrera Espinoza.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrada Presidenta

Nombre:Mónica Aralí Soto Fregoso
Fecha de Firma:16/04/2025 12:46:20 p. m.
Hash:✔TphfYTMKz2mqsQ6A/Gic+ZhYYBQ=

SubSecretaria General de Acuerdos

Nombre:Blanca Ivonne Herrera Espinoza
Fecha de Firma:16/04/2025 12:43:06 p. m.
Hash:✔gBVnPJFfN4ynQzd6tanliXr3IYQ=